



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO
CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: *D. Antonio León Garre (titular)*

Concejales:

Grupo Independiente:

D.ª Yolanda Castaño López (portavoz)
D. Alberto Galindo Rosique
D.ª María del Carmen Guillén Roca
D. Óscar Montoya Almagro
D. Raúl Lledó Saura
D.ª María José López Fernández
D.ª Rosalía Rosique García

Grupo Socialista:

D. Carlos López Martínez (portavoz)
D.ª María Valentina López MartínezTM
D. José Vera GarreTM
D.ª Verónica Martínez MarínTM
D. Juan Salvador Sánchez SauraTM

Grupo VOX:

D. José Francisco Garre Izquierdo (portavoz) TM
D.ª Ana Belén Martínez LópezTM
D. Joaquín Navarro Orenes

Grupo del Partido Popular:

D.ª Paloma Bas Bernal (portavoz)
D. Isidro Marco MartínezTM
D.ª Gabina Roca RocaTM

Concejal no adscrita:

D.ª María Mercedes Meroño Marín.

La Interventora-Accidental: M^a José Garcerán Balsalobre.

El Secretario de la Corporación: Jesús Gómez García.



No asisten: Excusó su ausencia por motivos médicos D. Francisco Sáez Gómez. Asistieron 12 de ellos de forma presencial y 8 lo hicieron de forma telemática. La Sra. Guillén Roca, se incorporó a la sesión al comenzar el debate del punto segundo del orden del día.

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza Alcalde Pedro Jiménez, nº 1, Torre Pacheco).

De conformidad con el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en su redacción dada por la D.F. 2ª del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, al concurrir una situación excepcional de grave riesgo colectivo (pandemia COVID-19), la Alcaldía ha autorizado la participación de los miembros de la Corporación que así lo deseen a distancia, a través de medios electrónicos y telemáticos. Se encuentran en la sesión participando a través de medios telemáticos aquellos concejales que junto con su nombre se indica la abreviatura TM.

Fecha: Celebrada el 20 de noviembre de 2020. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

Hora de comienzo: Se da comienzo de la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos de la mañana. (11:50 horas).

Carácter de la sesión: Sesión extraordinaria y urgente, celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

I.-. PARTE RESOLUTORIA/DISPOSITIVA

Primer punto del orden del día.- Ratificación, si procede, de la urgencia de la sesión.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, tras dar la bienvenida a todos los asistentes, televidentes y oyentes,



cedió el uso de la palabra, al Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, el Sr. López Martínez, quien explicó el motivo de la convocatoria de esta sesión extraordinaria y urgente, fundamentándose en que el Congreso de los Diputados, hacía apenas tres semanas, al estar sufriendo esta pandemia, declaraba la apreciación de las condiciones establecidas en el artículo 135 de la Constitución Española, para la suspensión de las reglas fiscales para todas las Administraciones Públicas, Estatal, Autonómica y Local. Por tanto, las actuaciones que procedían realizarse estaban sujetas a unos plazos. Debiendo aprobarse estas modificaciones, lo antes posible, para su entrada en el régimen presupuestario de este año.

Seguidamente, y como es preceptivo en estos casos, la Presidencia, cedió la palabra a los portavoces de los distintos grupos municipales que componen la Corporación, para que se pronunciaran sobre la urgencia de esta sesión.

Se procedió a la votación de su urgencia, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADA

Segundo punto del orden del día.- Aprobación de la reposición a disponible de créditos declarados de no disponibilidad.

La Sra. Guillén Roca se incorpora al salón de plenos en este momento.

A continuación, se pasó a examinar la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN SOBRE REPOSICION A DISPONIBLE DE CREDITOS DECLARADOS DE NO DISPONIBILIDAD POR ADOPCIÓN DE



MEDIDAS COERCITIVAS DEL ARTICULO 25.1.a) DE LA LOEPYSF CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DEL PEF 2019-2020

4

Considerando el informe de Intervención de fecha 17 de noviembre 2020 en relación con la posibilidad de reponer a disponible los créditos declarados no disponibles por adopción de las medidas coercitivas del artículo 25.1.a) de la LOEPYSF con motivo del incumplimiento de los límites establecidos en la Regla del Gastos de acuerdo a lo establecido en el Plan Económico Financiero 2019-2020.

Considerando que el Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó un Acuerdo en relación con las reglas fiscales, en el cual solicitaba al Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es decir, una condición necesaria para aplicar la cláusula de salvaguarda que permite suspender las reglas fiscales, y teniendo en cuenta que el día 20 de octubre de 2020 el Congreso votó a favor de la apreciación de esa circunstancia, los objetivos que fueron aprobados para este año y los próximos, en fecha todavía anterior al comienzo de la crisis actual, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, han quedado suspendidos. Por ello, los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto que teníamos hasta ahora son inaplicables.

Considerando que al suspenderse las reglas fiscales no resultan de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la LOEPSF ni en 2020 ni en 2021, ni en referencia a 2019, a 2020 y al cierre de 2021, y en cuanto a los planes económico-financieros aprobados con anterioridad a la suspensión de las reglas fiscales por incumplimientos de las mismas producidos en 2018 y 2019 no serán objeto de seguimiento ni los incumplimientos de dichos planes podrán dar lugar a las medidas coercitivas del artículo 25 de la LOEPSF o de cumplimiento forzoso del artículo 26 de esta misma norma.



5

Considerando que la competencia para la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Acordar la reposición de los créditos que fueron declarados no disponibles en sesión plenaria de 28 de mayo de 2020, declarándose disponibles los siguientes créditos por un importe total de 756.747,30 € en el presupuesto municipal prorrogado vigente para el ejercicio 2020, siendo el estado de las aplicaciones presupuestarias afectadas el siguiente:

APLICACIÓN PRE-SUPUESTARIA	DESCRIPCION	IMPORTE
10/2300/48004	CONVENIO FUNDACIÓN DAR DE SÍ:REALIZACION ACTUACIONES SOCIALE	6.000,00 €
9/3410/48042	SUBVENCIONES CLUBS Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	243.000,00 €
9/3340/48055	CONVENIO ASOCIACION CULTURAL VIRGEL DEL ROSARIO DE BALSICAS	5.800,00 €
9/3340/48031	CONVENIO RONDALLA ROLDÁN	2.100,00 €
9/3340/48026	CONVENIO UCAM: PROYECTO INVESTIGACIÓN TORRE-PACHECO CULTURAL	7.500,00 €
9/3340/48025	SUBVENCION ACTIVIDADES CULTURALES	15.000,00 €
9/3340/48022	CONVENIO PEÑA FLAMENCA MELON DE ORO: GASTOS REALIZADOS CON M	70.000,00 €
9/3340/48056	CONVENIO JUNTA DE COFRADÍAS NTRA. SRA. DE LOS DOLORES: GASTO	5.100,00 €
9/3410/48043	CONVENIO CLUB DE TENIS TORRE-PACHECO: DESARROLLO ACTIVIDADES	7.000,00 €
8/3380/48033	CONVENIO ASOCIACION FESTERA DE TORRE-PACHECO: GASTOS ACTIVIDAD	120.000,00 €
8/3380/48035	CONVENIO ASOCIACIÓN DE FIESTAS HISTÓRICAS DE TORRE PACHECO:	15.000,00 €



8/3380/48036	CONVENIO ASOCIACION FESTERA DE BALSICAS:GASTOS ACTIVIDADES R	18.000,00 €
8/3380/48037	CONVENIO ASOCIACIÓN FESTERA DE DOLORES DE PACHECO: GASTOS ACT	13.000,00 €
8/3380/48038	CONVENIO ASOCIACION FESTERA JIMENADO: GASTOS ACTIVIDADES REA	6.800,00 €
8/3380/48039	CONVENIO ASOCIACION JUVENIL SAN CAYETANO: GASTOS ACTIVIDADES	6.800,00 €
8/3380/48040	ASOCIACION DE VECINOS DE LOS CACHIMANES: ACTIVIDADES EN LA B	1.500,00 €
8/3380/48041	ASOCIACION DE VECINOS BARRIADA DE SANTIAGO T.PACHECO: ACTIVI	1.000,00 €
2/9200/48053	CONVENIO ASOCIACIÓN MUPANTQUAT: ESTUDIO DEL PATRIMONIO PALEO	20.000,00 €
9/3360/2270604	CONTRATO SERVICIOS PALEONTOLÓGICOS SIMA DE LAS PALOMAS	20.000,00 €
9/3410/2279919	SERVICIO PISCINAS DE VERANO	74.570,00 €
9/3420/2219911	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA PISCINAS DE VERANO	8.400,00 €
8/3380/2279913	CONTRATO SERVICIOS ILUMINACION FESTEJOS POPULARES	46.648,31 €
8/3380/2279917	SERVICIO ESCENARIOS-FESTEJOS	2.328,99 €
8/3380/2219908	SUMINISTRO DE POLVORA PARA ACTIVIDADES	4.200,00 €
9/3340/2279912	CONTRATO DE SERVICIOS SONIDO E ILUMINACIÓN-ACTIVIDADES CULTURALES	37.000,00 €
	TOTAL	756.747,30 €

SEGUNDO. Comuníquese la decisión del Pleno a Intervención a los efectos oportunos. -Torre-Pacheco, a 17 de noviembre de 2020.-El Concejal de Hacienda y Comunicación.”

En el expediente, obra informe emitido por la interventora-accidental, de fecha 16 de noviembre de 2020.

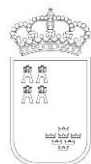


En el turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, manifestó que, a su entender, la suspensión de la regla de gastos, podría abrir una senda de desequilibrios en las cuentas públicas pudiendo tener consecuencias más graves en un futuro. Por tanto, solicitaban que se hiciera uso de la razón, llevándose este asunto con delicadeza, despacio y pensado en el Torre Pacheco de hoy y en el de mañana, incitando al sentido común.

Por su parte, la Sra. Bas Bernal, expuso que, aunque su voto sería favorable, no existía una norma legal concreta y determinada que amparara este asunto. Puesto que, si bien era cierto, que se había alcanzado dicho acuerdo por el Congreso de los Diputados no existía ninguna Orden Ministerial, Reglamento o Real Decreto ni nada a lo que sujetarnos para tomar este tipo de acuerdos.

Sin embargo, por el bien de los vecinos de la comunidad del pueblo, entendía que podíamos aliviar de alguna manera la situación en la que se encontraban las arcas municipales. Si bien, opinaba que, aunque podían gastar, la cuestión era en qué, teniendo en cuenta que esto iba a suponer que, si estábamos corrigiendo esa situación que habían observado en el presupuesto 2019. Ahora, no la íbamos a corregir y, posiblemente, supondría incurrir en más déficit para los años venideros.

El Sr. Navarro Orenes, manifestó que esta reposición a disponible nos había venido bien en varias líneas, en una para paliar los efectos que estábamos sufriendo y en otra para paliar, probablemente, alguna ineficacia anterior. Quiso transmitir que, aunque existiera la libertad de hacer uso de ese disponible, no podían dejar de utilizar el sentido común. Debiéndose establecer, aunque a nivel nacional no los hubieran desarrollado, por parte de esta Corporación, aquellos planes de reequilibrio a un medio plazo. Ya que, en caso contrario, entraríamos en la senda de endeudamiento, por tanto, debían llevar a esta Administración a que se orientara a realizar unas actuaciones que garantizaran la sostenibilidad de nuestras cuentas públicas, al tener muchos retos futuros.



Finalmente, anunció su voto favorable, resaltando que consideraban que era una línea que se debería seguir desde esta Corporación.

8

La Sra. Castaño López, dijo que, aunque no existía un Real Decreto que legislara este asunto. Si había documentación técnica de carácter oficial que permitía llevarlo a cabo. Reconoció que, en estos momentos, era una decisión acertada, para proteger a los proveedores y activar la economía. Y, defendió que no entrarían en esa senda de irresponsabilidad, al haber demostrado que era un equipo de gobierno responsable en todas las actuaciones que habían adoptado.

Finalmente, el Sr. López Martínez, agradeció el voto favorable al resto de los grupos. Ratificando, que tenían presente que el equilibrio de la senda de la responsabilidad fiscal debía mantenerse. No pudiendo existir una política económica sin responsabilidad fiscal. E indicó que, el plan de ajuste seguía en vigor, teniendo unos objetivos generales que opinaba que no eran excesivos para este Ayuntamiento, siendo una guía de trabajo.

A lo que añadió que, tal y como había manifestado en la Comisión Informativa, también opinaba que debería existir un Real Decreto al respecto. Si bien, era cierto que todos los Ayuntamientos con estas instrucciones del Ministerio, tomarían esta decisión. Finalmente, anunció su voto favorable.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 20 de noviembre de 2020.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable



Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

9

Tercer punto del orden del día.- Modificación presupuestaria n.º. 16/2020 por transferencias de créditos.

La propuesta dice así:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 16/2020 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Con el objetivo de dotar a las Entidades Locales de fuentes de recursos suficientes para hacer frente a la pandemia y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea que aplicó la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que prorrogará en 2021, el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales. Para ello, tal y como dispone el artículo 135.4 la Constitución Española y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, solicitó en dicho acuerdo, que el Congreso apreciara por mayoría absoluta, si España se encuentra en una situación de emergencia que permita adoptar esta medida excepcional.

De conformidad con lo anterior, el pasado 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública.



En el marco de la aplicación de las Reglas Fiscales ahora suspendidas, el Ayuntamiento aprobó en el mes de mayo las medidas coercitivas por el incumplimiento de la Regla del Gasto del Plan Económico Financiero 2019-2020, adoptando el acuerdo de declaración de créditos no disponibles por importe de más de 700.000 €, al objeto de subsanar el incumplimiento del límite de la Regla de Gasto en el ejercicio anterior como consecuencia de los daños ocasionados por la DANA que en 2019 supuso gastos por importe superior a 2 millones de euros en reparaciones corrientes e inversiones de emergencia.

Una vez superado el PEF como consecuencia de la suspensión de las reglas fiscales, y revocada por tanto la declaración de no disponibilidad de los créditos arriba indicados, el Ayuntamiento debe abordar una modificación presupuestaria de carácter técnico con el objetivo de dar cobertura a diferentes gastos.

Los principales créditos a cubrir vienen emanados, por un lado, de las facturas pendientes de aprobación y pago de la reparación de los daños ocasionados por la DANA de 2019, pendientes aún de resolución del expediente de subvención del Gobierno de España, con el objetivo de adelantar el pago con independencia de que, posteriormente, el otorgamiento de la subvención pueda suponer el cambio en la financiación de estos gastos.

Por otro lado, durante este ejercicio se han derivado gastos adicionales como consecuencia del aumento de la recaudación ejecutiva a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, lo que implica una redotación de esa partida con la correcta estimación del gasto al cierre del año.

Igualmente, la perspectiva de nuevos proyectos derivados del Plan de Reactivación y Resiliencia de la Economía, y la llegada de fondos europeos el próximo ejercicio, ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar proyectos de obras con el fin de estar preparados ante las futuras convocatorias de captación de dichos fondos, lo que justifica el aumento en las partidas de proyectos y otros gastos diversos.



11

Del mismo modo, y dada la difícil situación sociosanitaria que estamos viviendo se va a utilizar el crédito previsto para las fiestas de Torre Pacheco (120.000€) para la creación de una nueva línea de ayudas a comercios y hosteleros, vista la situación de extrema fragilidad en la que se encuentran estos negocios.

A la vista del informe de Intervención de fecha 17/11/2020, sobre la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 16/20, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

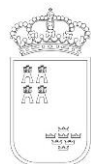
ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 16/2020 bajo la modalidad de Transferencias de Créditos entre distintos grupos de programa, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ÁREA DE GASTOS 1 (SERVICIOS PUBLICOS BASICOS)**

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
11/1530/20300 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES	89.095,99	11.587,20	100.683,19
4/1320/20400 CONTRATO RENTING VEHICULO POLICIA LOCAL	52.005,99	3.605,00	55.610,99
11/1530/21000 SERVICIOS MANTENIMIENTO CALLES	190.542,31	20.297,75	210.840,06
11/1530/2279902 ALQUILER MAQUINARIA CON CONDUCTOR Y SERV. CONTENDORES	69.292,01	4.747,10	74.039,11
11/1530/21302 REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	40.000,00	4.548,39	44.548,39
11/1530/2211101 SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERIA	45.000,00	6.713,01	51.713,01
11/1620/2279903 SERVICIO RECOGIDA DE BASURA	3.308.491,23	22.559,05	3.331.050,28



11/1710/62301 ADQUISICION MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE	0,00	17.693,12	17.693,12
7/1510/62203 CENTRO DE DIA BALSICAS	445.979,59	48.667,69	494.647,28
TOTAL	4.240.407,12	140.418,31	4.380.825,43

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
9/3410/2279919 SERVICIO PISCINAS DE VERANO	74.570,00	74.570,00	0,00
8/3380/48035 CONVENIO ASOCIACION DE FIESTAS HISTORICAS DE TORRE-PACHECO	15.000,00	15.000,00	0,00
8/3380/2219908 SUMINISTRO DE POLVORA PARA ACTIVIDADES	6.000,00	4.200,00	1.800,00
8/3380/2279913 CONTRATO SERVICIOS ILUMINACION FESTEJOS POPULARES	116.620,77	46.648,31	69.972,46
TOTAL	212.190,77	140.418,31	71.772,46

• **ÁREA DE GASTOS 4 (ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO)**

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
7/4540/21004 SERVICIO MANTENIMIENTO DE CAMINOS	61.540,38	81.181,91	142.722,29
2/4330/47000 PLAN DESARROLLO ECONOMICO	100.000,00	120.000,00	220.000,00
TOTAL	161.540,38	201.181,91	362.722,29

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
8/3380/48036 CONVENIO ASOCIACION FESTERA DE BALSICAS: GASTOS ACTIVIDADES	18.000,00	18.000,00	0,00
8/3380/48037 CONVENIO ASOCIACION FESTERA DE DOLORES DE PACHECO: GASTOS ACT	13.000,00	13.000,00	0,00
8/3380/48038 CONVENIO ASOCIACION FSTERA JIMENADO: GASTOS ACTIVIDADES REA	6.800,00	6.800,00	0,00
8/3380/48039 CONVENIO ASOCIACION JUVENIL SAN CAYETANO: GASTOS ACTIVIDADES	6.800,00	6.800,00	0,00
8/3380/48040 ASOCIACION DE VENCINOS DE LOS CACHIMANES: ACTIVIDADES	1.500,00	1.500,00	0,00



13

8/3380/48041 ASOCIACION DE VECINOS BARRIADA DE SANTIAGO T. PACHECO	1.000,00	1.000,00	0,00
9/3340/48055 CONVENIO ASOCIACION CULTURAL VERGEN DEL ROSARIO DE BALSICAS	5.800,00	5.800,00	0,00
9/3340/48031 CONVENIO RONDALLA DE ROLDAN	2.100,00	2.100,00	0,00
9/3420/2219911 SUMINISTRO DE MATERIAL PARA PISCINAS DE VERANO	10.500,00	8.400,00	2.100,00
8/3380/2279913 CONTRATO SERVICIOS ILUMINACION FESTEJOS POPULARES	116.620,77	17.781,91	98.838,86
8/3380/48033 CONVENIO ASOCIACION FESTERA DE TORRE-PACHECO: GASTOS ACTIVIDADES	120.000,00	120.000,00	0,00
TOTAL	302.120,77	201.181,91	100.938,86

• **ÁREA DE GASTOS 9 (ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL)**

A) AUMENTO EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumento Euros	Consignación actual Euros
11/9200/21204 REPARACION Y MANTENIMIENTO ED. MUNICIPALES	161.656,12	31.714,73	193.370,85
2/9200/21901 SERVICIO MANTENIMIENTO INMOVILIZADO	10.000,00	12.639,60	22.639,60
2/9200/22000 MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	15.000,00	9.085,11	24.085,11
2/9200/22604 GASTOS JURIDICOS	53.160,88	12.991,52	66.152,40
2/9200/2269943 OTROS GASTOS DIVERSOS	48.785,28	56.873,85	105.659,13
2/9200/2270606 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	50.000,00	48.520,25	98.520,25
3/9340/22708 SERV. RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	543.962,91	117.854,47	661.817,38
3/9220/22500 TRIBUTOS ESTATALES	20.000,00	230,36	20.230,36
2/9200/22710 CONTRATO MANT. INST. CASA CONSISTORIAL	220.079,68	26.864,64	246.944,32
2/9200/221100 PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	6.000,00	725,47	6.725,47
2/9200/21902 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.000,00	3.000,00	13.000,00
TOTAL	1.138.644,87	320.500,00	1.459.144,87

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
9/3410/48042 SUBVENCIONES CLUBS Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	540.000,00	243.000,00	297.000,00
9/3340/48026 CONVENIO UCAM: PROYECTO INVESTITACION TORRE-PACHECO CULTURAL	7.500,00	7.500,00	0,00
9/3340/48022 CONVENIO PEÑA FLAMENCA MELON DE ORO: GASTOS REALIZADOS	100.000,00	70.000,00	30.000,00
TOTAL	647.500,00	320.500,00	327.000,00



SEGUNDO.- Aprobar la creación de la partida 10/2300/48020 "CONVENIO AFAL: REALIZACION DE ACT. SOCIALES", sin crédito.

14

TERCERO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. -Torre-Pacheco, a 17 de noviembre de 2020.-El Concejal Delegado de Hacienda y Comunicación."

En el expediente, obra informe emitido por la interventora-accidental, de fecha 17 de noviembre de 2020.

En el turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, consideró que el dejar sin efecto los objetivos del déficit y de la deuda, era tener "manga ancha" para poder gastar. Por ello, se reiteraba en que había que tener una estabilidad, un plan de guía, para ir con buen pie y sentido común, con el objetivo de no entrar en una senda de desequilibrio económico. Confirmó que, este dinero disponible con el que nos encontrábamos, iba a ayudar a nuestro pueblo. Manifestando su conformidad y felicitación a que el crédito no disponible en fiestas, se destinara a ese concurso de escaparate navideño para ayudar y potenciar directamente al comercio de nuestro pueblo.

Por otro lado, dijo que existían cosas que no entendían y consideraban insuficientes, al opinar que este dinero disponible, también se aprovecharía y destinaria a tapan agujeros, al haber gastado más de la cuenta en anteriores años.

Se dirigió al Sr. López Martínez, concejal delegado de Hacienda, para indicarle que, el presupuesto era una vía que había que seguir y que, sin él, era imposible la fiscalización. Y, aunque le constaba que el nuevo presupuesto estaba en proyecto, esperaban que no hubiera futuras sorpresas como consecuencia de la gestión que realizaba este equipo de gobierno.



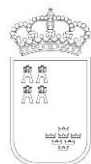
Posteriormente, dijo que votaría favorablemente en este punto, al ayudar en esta pandemia y en esta crisis económica. Reiterando, el sentido común por parte de todos y deseando que hubiera una total transparencia en los acuerdos.

Finalizó su intervención, diciendo que le gustaría que se realizaran más reuniones con todos los grupos municipales, para conocer cómo se iban a realizar esos gastos y cuál sería el equilibrio que llevarían a cabo.

Por su parte, la Sra. Bas Bernal, en primer lugar, en cuanto a que no existía una normativa a la que atenerse, dijo que tenía transcendencia en este punto del orden del día. Puesto que, lo que se amparaba en los artículos 135.4 de la Constitución Española y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, era que en una situación de emergencia no tuviésemos que respetar estos principios. Sin embargo, ahora nos encontrábamos que se trataba de una modificación presupuestaria, en la que se atendían determinados gastos o créditos que habían resultado insuficientes. Pasando estas partidas, que habían decidido gastar ahora y que no podíamos gastar, a intentar atender otras partidas que se habían quedado deficitarias y que había que dotarlas, por encima de lo que en principio se les había prorrogado, al no tener un presupuesto desde el año 2018.

Por otro lado, quiso indicar que solamente habían tenido 48 horas exactas para acceder a la información y documentación desde la convocatoria de este pleno, celebrándose la Comisión Informativa inmediatamente anterior a esta sesión. Es decir, existía una escasez de tiempo para comprobar muchas de las partidas y facturas. Aunque, se les había relatado por parte de los funcionarios municipales sin ningún problema y por el propio concejal de Hacienda. No obstante, al final, tendrían que hacer un acto de fe, al faltar lo que siempre reivindicaban, la transparencia por parte de este equipo de gobierno.

Siendo tan sencillo, el facilitarles una clave digital para poder acceder al estado de ejecución del presupuesto. Sin necesidad, de presentar escritos para acceder a dicha información y de realizar consultas antes y después de la celebración de la Comisión Informativa. Y, de esta forma,



facilitarles la labor a la oposición para tener pleno conocimiento sobre estos asuntos.

Citó varias de las partidas como, por ejemplo, la compra de maquinaria, lo que estaba presupuestado con respecto a los caminos, la de otros gastos diversos etc. Apuntando que, se tenían que fiar y no tenían por qué desconfiar de lo que le explicaban los funcionarios municipales.

Por este motivo, en un principio, ante la falta de información y transparencia, su grupo municipal había pensado votar que no. Sin embargo, habían cambiado su intención de voto, a la luz de que tenían que hacer un acto de fe, al exigirlo las circunstancias y por la falta de tiempo material para seguir comprobando lo que tenían necesidad, en base a hacer un voto responsable.

Manifestó su conformidad, con la necesidad de realizar una ayuda indudablemente a quienes estaban afectados por esta situación de pandemia, como en el caso, de la hostelería, restauración y comercio. Sin embargo, el acuerdo debía votarse en su totalidad no en parte, era o todo o nada. Todo ello, habiendo una serie de ineficacia o desajustes en la ejecución del presupuesto, generando unas necesidades que, en parte, iban a ser cubiertas por esta partida presupuestaria de la que no podíamos disponer y ahora nos la íbamos a gastar.

Por tanto, consideraba que, a pesar de las manifestaciones del concejal de Hacienda, este asunto iba a generar un déficit y, más aún, porque aún quedaban partidas pendientes. Finalmente, dijo que, al excederse del tiempo establecido para su intervención, continuaría en el segundo turno.

El Sr. Navarro Orenes, se reiteró en su exposición del punto anterior, manifestando que, esta liberación a disponible por parte del Consejo de Ministros, de aquel dinero que estuviera retenido por el incumplimiento de la regla del gasto. Debería utilizarse al 100%, es decir, al máximo posible, para dicha finalidad o espíritu. Aunque, desgraciadamente no existiera ese decreto, permitiendo a los Ayuntamientos hacer el uso que consideraran de los mismos.



Continuó diciendo que, al margen de reprochar al concejal de Hacienda, desde hacía meses, la presentación de unos presupuestos. Que, curiosamente, para la próxima semana dispondrían de un borrador. Entendía que, en este pleno, después de aprobar la disponibilidad de ese dinero que nos permitían utilizar, deberían sentarse para hacer su planificación y reequilibrio.

Y, aseveró, que su grupo municipal, no se iba a apartar de brindar el máximo apoyo a nuestros vecinos, empresarios y hosteleros. Sin embargo, echaban en falta la existencia de otros sectores que necesitaban ayudas como, por ejemplo, centros de formación privados que no tenían alumnos y tenían que cerrar, pequeños comercios que se estaban viendo mermados etc.

Continuó diciendo que, las subvenciones que nos podían llegar, prácticamente, estaban gastadas. Y que, lo que habían librado esta mañana ya lo teníamos gastado. Por tanto, preguntaba qué pasaría con las necesidades que nuestros vecinos tendrían el día de mañana. No obstante, como ya había manifestado anteriormente, desde su grupo, no iban a dejar de atender la poca parte, que entendían que les iba a llegar a nuestros vecinos dada la situación actual.

Por tanto, hacían un llamamiento a que era insuficiente y a que no estaban mirando a necesidades futuras. A lo que añadió, que dado el escaso tiempo del que habían dispuesto para revisar la documentación, apenas 24 horas, creerían y asumirían que se estaban pagando esas facturas que no se pagaron en su momento.

La Sra. Castaño López, adelantó su voto favorable. Y, reconoció que debían tener un presupuesto y que ya se contaba con un borrador sobre ellos. No obstante, se trataba de un documento vivo, por tanto, debían hacerse las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Con respecto a los 120.000 euros de ayudas por el concurso de decoración navideña, quiso aclarar que, no solamente iban destinadas a la hostelería sino también a los comercios. Terminó, defendiendo el contenido de esta propuesta para cubrir las necesidades que teníamos en la actualidad.



En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Bas Bernal, comenzó haciendo referencia al texto inicial de esta propuesta y al contenido del informe emitido por la interventora-accidental. Destacando que, en el propio informe se reflejaba que esta modificación, iba a suponer el incremento del déficit de la Corporación.

Por otro lado, quiso explicar que, hoy, su voto sería favorable, aunque jurídicamente le parecía inapropiado, sin embargo, políticamente le parecía aceptable. Al entender que, algunas de estas partidas, eran necesarias y su voto no se podía dividir, es decir, no podía solamente dar el sí a aquellos colectivos que realmente necesitaban este dinero.

Por tanto, vigilarían el cumplimiento de la concurrencia competitiva y que, al final, el dinero se destinara a apaliar las facturas que estos empresarios y autónomos no podían pagar por la situación de cierre en la que se veían abocados y la disminución de sus ingresos.

Prosiguió, haciendo referencia a su anterior intervención, resaltando que, lo que estaban haciendo era cubrir la ineficacia en la ejecución del presupuesto. Y, que aceptaba que, la justificación de levantar este "corsé" que tenían los Ayuntamientos, iba a suponer que iban a ayudar a los colectivos afectados. No obstante, estaba claro que aquí había otras cuestiones y que, por beneficio de unos pocos, iban a tener que consentir que se alcanzara este acuerdo. Entendiendo que, asumían una responsabilidad política, al tener que hacer un acto de fe sin tener suficiente información sobre este asunto.

El Sr. Navarro Orenes, quiso manifestar que, tal y como había expuesto la Sra. Bas Bernal, no podían decir esto sí y aquello no. Al someterse una propuesta que era necesaria destinada a nuestros vecinos. Y, haciendo referencia a su anterior intervención, quiso destacar que esta situación, iba a continuar y que estaban a favor de que lo poco que fuera, iba a ser un mucho para esas personas. No obstante, debían ponerlo como asignatura para estos presupuestos que tenían pendientes, dejando de mover dinero de unos capítulos a otros y siendo verdaderamente transparentes.



El Sr. López Martínez, tras agradecer el voto favorable al resto de los grupos. Explicó, algunas apreciaciones que habían realizado los distintos portavoces. Entre ellas, quiso aclarar que no tenía ningún problema en que se facilitaran los estados de ejecución al momento, sin embargo, tenían que tener en cuenta que, la contabilidad pública, muchas veces, tenía unos cierres distintos respecto a la privada.

Finalmente, proclamó el voto favorable de su grupo, agradeciendo y esperando el consenso general de todos los grupos durante el debate de los presupuestos en las próximas semanas.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 20 de noviembre de 2020.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Concejal no adscrita	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
RESULTADO	APROBADO

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos, del día veintiuno de noviembre de dos mil veinte, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Firmado en Torre Pacheco (Murcia), a la fecha de la firma digital.

VºBº
El Alcalde y Presidente

El Secretario de la Corporación



Fdo.: Antonio León Garre

Fdo.: Jesús Gómez García